

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.113

Lunes 31 de Marzo de 2025

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2628213

#### EXTRACTO

JAVIER IGNACIO HORMAZÁBAL COLLAO, Notario de Santiago, Suplente del Titular Pedro Ricardo Reveco Hormazábal, Bandera 341, Ofic.352, certifica: Por escritura pública de fecha 19 de marzo 2025, Repertorio 12.754, ante el titular, JORGE JOSE MUNITA ARIZTIA y PAULA PRIETO IZQUIERDO, ambos Fundo San José de Linderos, Callejón Bascuñán sin número, Paine, Región Metropolitana, modificaron MP COMERCIAL LIMITADA, Rut 77.096.842-9, inscrita a fojas 126 vta. número 115 Registro de Comercio Buin de 2019, en sentido de ampliar objeto social, reemplazando el artículo Tercero permanente de Estatutos Sociales por el siguiente nuevo: "TERCERO: La sociedad tiene por objeto: a) La comercialización, importación y exportación de productos agrícolas y forestales en cualquier estado de desarrollo e industrialización, como de sus insumos, fertilizantes, y en general la procuración de todo tipo de elementos para la explotación agrícola; b) La comercialización, importación y exportación de toda clase de productos, bienes y mercaderías, sean éstos elaborados o bien de materias primas, ya sean de orden agrícola, forestal, minero, marino o industrial; c) La prestación de servicios de intermediación en todo tipo de activos fijos para la agricultura en un sentido amplio, y el asesoramiento comercial en esta clase de transacciones correspondiente a adquisiciones, ventas y fusiones de propiedades agrícolas; d) La prestación de servicios comerciales de administración de predios agrícolas y forestales destinados a la promoción de sus productos tanto en Chile como en el exterior y en general el mejor aprovechamiento de sus capacidades productivas y de venta; e) La adquisición a cualquier título de bienes raíces, su explotación bajo la forma de compraventas, subdivisiones, loteos, ventas y/o enajenaciones de cualquier especie, el desarrollo de toda loteos y/o toda clase de proyectos inmobiliarios, la administración de los mismos y la percepción de sus frutos; f) La confección y elaboración de toda clase de proyectos y estudios inmobiliarios y el desarrollo, consultoría y asistencia técnica especializada en materias inmobiliarias en general; g) El desarrollo, gestión, planificación y ejecución de toda clase de actividades inmobiliarias, ya sea por cuenta propia o ajena, y sea en calidad de propietario, mandatario o gestor; h) La compra, venta, arrendamiento, importación y exportación de toda clase de vehículos, equipos y bienes corporales, maquinarias e insumos para la explotación agrícola y sus cosechas, con o sin mantención, especialmente los relativos al rubro agrícola, agropecuario, agroindustrial, industrial y/o forestal, y el arrendamiento de maquinaria y equipos para la cosecha de frutos secos de árboles y/o plantaciones de avellanos, almendros, nogales, o similares; i) La representación de toda especie de empresas extranjeras o nacionales que operen en el ramo agrícola y/o agropecuario, agroindustrial, industrial y/o forestal y distribución de sus productos y/o maquinarias o equipos, o insumos; y j) Cualquier otra actividad relacionada o conexas con las anteriores.". Demás estipulaciones constan de escritura extractada. Santiago, 25 de marzo 2025. Javier Ignacio Hormazábal Collao, Notario Suplente.

CVE 2628213

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl